



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA ,4 de febrero de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Silvia Renée Horne

Firmantes: Renzo Tamburrini, Martín Soria, Ademar Jorge Rodríguez, Pedro Pesatti, Carlos Tgmoszka, Carlos Gustavo Peralta.

1. Informe sobre las circunstancias de la detención del señor Julio Juan Huaracan que se produjo en San Antonio Oeste, el martes 26 de enero a las 02,00 horas aproximadamente.
2. Detalle las razones por las que el personal policial le incautó su cámara fotográfica.
3. Individualice al personal policial a cargo de la comisaría y el que intervino concretamente en los hechos aquí denunciados, tanto en las lesiones sufridas por el joven, en el secuestro de la cámara como en la denegación al pedido de que le tomen declaración e investiguen lo ocurrido.
4. Explique las razones y los antecedentes en que funda el procedimiento y la actuación policial.
5. Precise los motivos por los cuales no se tomaron declaraciones ni se investigó el hecho como había sido pedido por el interesado.
6. Asimismo dé los motivos por los cuales el día jueves 29 de enero, en la mencionada comisaría se le toma la exposición policial y se le devuelve la cámara cuando el señor Huaracan concurre acompañado por un numeroso grupo de vecinos que lo exigen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Si la declaración en que señala las lesiones sufridas por el señor Huaracan se tomó como exposición policial o como denuncia. Y en el primer caso, por qué ha procedido como exposición policial siendo que hay lesiones que deben ser investigadas y que el interesado pide que se aplique la sanción a los responsables.
8. Indique el procedimiento que ha tomado su Secretaría en virtud del delito cometido.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Silvia Reneé HORNE, Renzo TAMBURRINI, Martín SORIA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Pedro PESATTI, Carlos TGMOZSKA y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Sobre las circunstancias de la detención del señor Julio Juan Huaracan que se produjo en San Antonio Oeste, el martes 26 de enero a las 02,00 horas aproximadamente.
2. Detalle las razones por las que el personal policial le incautó su cámara fotográfica.
3. Individualice al personal policial a cargo de la comisaría y el que intervino concretamente en los hechos aquí denunciados, tanto en las lesiones sufridas por el joven, en el secuestro de la cámara como en la denegación al pedido de que le tomen declaración e investiguen lo ocurrido.
4. Explique las razones y los antecedentes en que funda el procedimiento y la actuación policial.
5. Precise los motivos por los cuales no se tomaron declaraciones ni se investigó el hecho como había sido pedido por el interesado.
6. Asimismo, dé los motivos por los cuales el día jueves 29 de enero, en la mencionada comisaría se le toma la exposición policial y se le devuelve la cámara cuando el señor Huaracan concurre acompañado por un numeroso grupo de vecinos que lo exigen.
7. Si la declaración en que señala las lesiones sufridas por el señor Huaracan se tomó como exposición policial o como denuncia. Y en el primer caso, por qué ha procedido como exposición policial siendo que hay lesiones que deben ser investigadas y que el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

interesado pide que se aplique la sanción a los responsables.

8. Indique el procedimiento llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad y Justicia en virtud del delito cometido.

VIEDMA, 26 de febrero de 2009.